MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

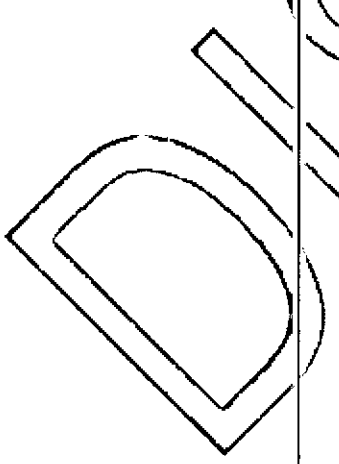
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __08__

Bogotá D.C, SEPTIEMBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA Identificación 1033740092 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 5T-49 G-46 SUR Teléfono de contacto 3208679089 E-mail de contacto: dana.404@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LUISA FERNANDA DÁVILA CARRILLO Cargo: Oficial Requerimientos Judiciales DISAN Resolución de nombramiento (00006291 del 29 de Julio del 2026) Teléfono de contacto 3138525863 6 E-mail de contacto: luisa.davila@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 077-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 27/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101165452 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. **37426** Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (**A-02-02-02-008-002-01** Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los

requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución.
5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación.
6. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente.
7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII.
8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.
9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.
10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.
11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.
12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo.
13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.
14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros.
15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite.
16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad.
17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día.

	18. 18 El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe 21. garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 22. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 23. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 24. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 25. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 26. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 27. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 28. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 29. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 30. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 25 requerimientos jurídicos en trámite por resolver.

31. El personal de abogados que se encuentren en las regionales debe realizar informe de actividades realizadas durante la semana.
32. Asesorar al Director de Dispensario médico y/o funcionarios de la unidad en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
33. Proyectar las decisiones propias del funcionario competente en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
34. Registrar en el sistema SIJEN las actuaciones procesales de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
35. Asesorar a los funcionarios de instrucción, en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
36. Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011). Rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación, sin vencimiento de términos procesales.
37. Dar impulso a la actuación resolviendo las solicitudes presentadas por los sujetos procesales en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
38. apoyar al funcionario de instrucción en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
39. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 40 Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 41 Cumplir con los plazos establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejercito y las unidades superiores de Ejercito en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el

<table>
<tr><td></td><td>barrido de los documentos en fisico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE -2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial.
<table>
<tr><th>NO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026325001719001</td><td>Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001311000120250043400 Accionante: JOHN ALEXANDER BLANDÓN SEPÚLVEDA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2026325001722061</td><td>Asunto: IMPULSO PROCESAL-SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001310300520250035500 Accionante: MARCO TULIO HERNANDEZ SAAVEDRA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int: 2026340001142882</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2026325001722951</td><td>Asunto: IMPULSO PROCESAL-SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001310501820241008600 Accionante: PIEDAD LUCIA PATIÑO GIRALDO COMO AGENTE OFICIOSA DE LA MENOR MARIA GUADALUPE PINZON PATIÑO Accionado:</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
4	2026325025409713	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05088 31 10 002 2026 00143 00 Accionante: GERMAN CAMACHO GUTIERREZ AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA BERTHA MARIA RUEDA RAYA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001195362
5	2026325001737441	Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05360310500220250020903 Accionante: JAIRO NIEVES RICO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR SEBASTIAN CAMILO NIEVES VANEGAS Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
6	2026325001744201	Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05045318700120260004701 Accionante: GLORIA INES DAVID HIGUITA AGENTE OFICIOSA DE LA MENOR EYLIN TATIANA ORTIZ DAVID Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001187652
7	2026325025686063	Asunto: REMISION DE REQUERIMIENTO JUDICIAL Referencia: 05001221000020260034200 Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR HEILER ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DIGSA) Y OTROS. Radicado Int: 2026340001225102
8	2026325025687083	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001221000020260034200 Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR HEILER ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DIGSA) Y OTROS. Radicado Int: 2026340001225102
9	2026325001756671	Asunto: IMPULSO PROCESAL- SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001310300520250035500 Accionante: MARCO TULIO HERNANDEZ SAAVEDRA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int: 2026340001142882

	10	2026325001757591	Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CASO Referencia: 05001221000020260034200 Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR HEILER ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS.
	11	2026325001758801	Asunto: IMPULSO PROCESAL-SOLICITUD DE INAPLICACION DE SANCION Referencia: 05088 31 05 002 2026 00202 00 Accionante: ELVIA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int: 2026340001037252- 2026340001009952
	12	2026325001768971	Asunto: ALCANCE RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001-31-05-007-2024-10001-00 Accionante: CLAUDIA MARIA GIL AGENTE OFICIOSA DE LIAM FLOREZ GIL Y EIMMY FLOREZ GIL Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y DISPENSARIO DE MEDELLÍN Radicado Int.: 2026340001202902
	13	2026325025866273	Asunto: SOLICITUD CUMPLIMIENTO FALLOS DE TUTELA EN SANCIÒN. Radicados: 2013-00314;205-0005;-2022-00117;2026-00202;2025-00196
	14	2026325025887123	Asunto: REMISIÓN DE DECISIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001221000020260034200 Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO AGENTE OFICIOSO DE SU HIJO HEILER ANDRES MORENO SANCHEZ Accionado: DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN. Radicado Int. 2026340001217742
	15	2026325001790851	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05088 31 10 002 2026 00143 00 Accionante: GERMAN CAMACHO GUTIERREZ AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA BERTHA MARIA RUEDA RAYA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001195362
	16	2026325026381693	Asunto: REMISION DE REQUERIMIENTO JUDICIAL Referencia: 05088 31 03 002 2024 00247 00 Accionante: IRMA DEL SOCORRO CANO DE GARCÍA Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DIGSA) Y OTROS. Radicado Int: 2026340001204202

DISAN

	17	2026325001804511	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05088 31 03 002 2024 00247 00 Accionante: IRMA DEL SOCORRO CANO DE GARCÍA Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DIGSA) Y OTROS. Radicado Int: 2026340001204202
	18	2026325001804931	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05088 31 03 002 2024 00247 00 Accionante: IRMA DEL SOCORRO CANO DE GARCÍA Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DIGSA) Y OTROS. Radicado Int: 2026340001204202
	19	2026325026515683	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001-31-05-007-2024-10001-00 Accionante: CLAUDIA MARIA GIL AGENTE OFICIOSA DE LIAM FLOREZ GIL Y EIMMY FLOREZ GIL Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int.: 2026340001244142
	20	2026325001841821	Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES. Referencia: 2022-00117 Accionante: ALBA INES RAMÍREZ PÉREZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001258692- 2026340001215282- 2026340000948722- 2026301024021893
	21	2026325001854271	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05360311000220202600116O1 Accionante: JAIRO DE JESÚS NIEVES RICO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS.
	22	2026325001854821	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001 34 03 004 2025 00196 00 Accionante: LUISA FERNANDA VALENCIA LOAIZA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE SAIDY SAMANTHA MURILLO VALENCIA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS.
	23	2026325001866351	Asunto: IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001310501820190054000 Accionante: DIANA LISETTE VILLA PINEDA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO.

COPIA

24	2026325001867411	Asunto: IMPULSO PROCESAL- SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001333302620230031400 Accionante: MARGARITA MARÍA TABORDA CASTAÑEDA AGENTE OFICIOSA DEL SEÑOR CRISTIAN CAMILO VILLADA TABORDA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
25	2026325001868061	Asunto: NUEVA SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05088 31 05 002 2026 00202 00 Accionante: ELVIA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int: 2026340001037252-2026340001009952
26	2026325001868741	Asunto: IMPULSO PROCESAL- SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05837310500120180026700 Accionante: FREDY ONET MARTINEZ BEJARANO EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR DIEGO ANDRES GÓMEZ TAPIA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS.
27	2026325001869351	Asunto: IMPULSO PROCESAL- SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05 045 31 84 002 2026 00142 00 Accionante: NELLY RUTH GUIRALES LEON- LEYDY SALOME PEREZ GUIRALES Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000758522
28	2026325001877961	Asunto: SOLICITUD DE REVOCATORIA DE SANCIÓN Referencia: 05001220500020130031405 Accionante: SINDY LORENA LONDOÑO ESCOBAR EN REPRESENTACION DE YORBIN JOEL CASTAÑO LONDOÑO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO. Radicado Int. 2026340001158942-2026340001143672- 2026340001117
29	2026325027529743	Asunto: SOLICITUD VIÁTICOS POR TUTELA Accionante: ALBA INES RAMIREZ Tutela No: 2022- 00117 Y 2025-00044
30	2026325001881601	Asunto: IMPULSO PROCESAL- SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 27361310400120200000300 Accionante: LUIS VALENTIN RICHAR MOSQUERA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

DISAN

	31	2026325001884741	Asunto: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO JUDICIAL Referencia: 05001221000020260034200 Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR HEILER ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001272312
	32	2026325027879293	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05088 31 10 002 2026 00143 00 Accionante: GERMAN CAMACHO GUTIERREZ AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA BERTHA MARIA RUEDA RAYA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001322892
	33	2026325027891543	Asunto: ORDEN DE CUMPLIMIENTO-SANCION Referencia: 0500131070012024-0008400 Accionante: NORA ALBA GIRALDO BEDOYA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001316452
	34	2026325027899423	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05 376 31 04 001 2019 00142 00 Accionante: GUSTAVO MUÑOZ VARON Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001323022
	35	2026325001905091	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05 376 31 04 001 2019 00142 00 Accionante: GUSTAVO MUÑOZ VARON Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001323022
	36	2026325027931493	Asunto: REMISIÓN DE SANCIÓN-ACCIÓN DE TUTELA Referencia: 05001221000020260034200 Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR HEILER ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DIGSA) Y OTROS. Radicado Int: 2026340001315772
	37	2026325027945023	Asunto: REMISIÓN DE SANCIONES Referencia: 05001221000020260034200 Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO AGENTE OFICIOSO DE SU HIJO HEILER ANDRES MORENO SANCHEZ Accionado: DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN. Radicado Int. 2026340001315762

COPIA

	38	2026325001914051	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001 31 03 021 2026 00124 00 Accionante: MIRIAM LUCIA ATERHOTUA PRISCO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001176032
	39	2026325001931931	Asunto: SOLICITUD DE REVOCATORIA DE SANCIÓN Referencia: 05088 31 03 002 2022 00242 00 Accionante: OLGA LUCIA CORDOBA EN REPRESENTACION DEL MENOR DEMIAN SAMUEL GARCIA CORODBA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
	40	2026325001933941	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05 234 31 89 001 2026 00018 00 Accionante: MARIBEL DURANGO EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA MARIA VIRGELINA DURANGO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
	41	2026325028302643	Asunto: SOLICITUD CUMPLIMIENTO FALLOS DE TUTELA EN SANCIÓN. Radicados: 20250016800; 20250002300; 20230019800; 20250015300; 20250054900; 20130031400; 20260015300, 20230027000, 20261006600, 2025000800; 202200117, 20250019600; 20250014000, 20250005000; 2026 0013
	42	2026325001946921	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001 33 33 001 2026 00132 00 Accionante: MAGNOLIA INES MARIN GIL Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
	43	2026325001961311	Asunto: IMPULSO PROCESAL-SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05001 31 03 018 2026 00039 00 Accionante: LUIS ENRIQUE MURCIA ROMERO AGENTE OFICIOSO DE LA JOVEN VALENTINA GISELLE MURCIA MARTINEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO. Radicado Int. 2026340001249
	44	2026325028790633	Asunto: SOLICITUD VIÁTICOS POR TUTELA Accionante: ALBA INES RAMIREZ Tutela No: 2022- 00117 Y 2025-00044
	45	2026325001985361	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN Referencia: 05360310500220250020900 Accionante: JAIRO NIEVES RICO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR SEBASTIAN CAMILO NIEVES VANEGAS Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int:

DISAN

		2026340001139182- 2026340001162712-2026115
46	2026325001986981	SOLICITUD DE INAPLICACION DE SANCION Referencia: 05360311000120260017400 Accionante: JAIRO NIEVES RICO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR SEBASTIAN CAMILO NIEVES VANEGAS Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int: 2026340001268792- 2026340001313402

Se solicita información y soportes al Dispensario y Establecimiento de Sanidad de los casos asignados en el plan choque y la traza de la regional de Medellín:

ACCIONANTE	RADICADO
CLAUDIA MARIA GIL AGENTE OFICIOSA DE LIAM FLOREZ GIL Y EIMMY FLOREZ GIL	2024-10001
NORA ALBA GIRALDO BEDOYA	2024 00084
BERTHA MARIA RUEDA RAYA	2026 00143
EYLIN TATIANA ORTIZ DAVID	202600047
SEBASTIAN CAMILO NIEVES VANEGAS	202500209 - 2026-00174
ALBA INES RAMIREZ PEREZ	2022-00117
VALENTINA GISELLE MURCIA MARTINEZ	2026 00039
HEILER ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ	05001221000020260034200 (05001-22-10-000-2015-00435-00
JAIRO DE JESÚS NIEVES RICO	2026-00116
SAIDY SAMANTHA MURILLO VALENCIA	2025-00196
MIRIAM LUCIA ATERHOTUA PRISCO	2026 00124
ELVIA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ	2026 00202
SAMUEL ANTONIO ESTRADA ESTRADA	2025 00591
MARIA NICOLL GRANADOS RIOS	2022-00004
GUSTAVO MUÑOZ VARON	2019-00142
MAGNOLIA INES MARIN GIL	2026-00132
LUIS EFREDY GIRALDO GUISAO	2025-00549
CESAR DAVID PORTILLA CARO	2023-00198
MARIA VIRGELINA DURANGO	2026-00018
DEMIAN SAMUEL GARCIA CORDOBA	2022-00242
YORBIN JOEL CASTAÑO LONDOÑO	2013-00314

<table>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 43.291.500=
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000=</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.200</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>CONTINUAR CON TRÁMITES DE LOS PROCESOS ASIGNADOS</td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td>SE EVIDENCIA EL COMPROMISO POR PARTE DEL PROFESIONAL EN DERECHO, SI CUMPLIO</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE DE 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 077-CENACE PERSONAL-2026
Nombre completo: CT LUISA FERNANDA DÁVILA CARRILLO
Cargo: Oficial Requerimientos Judiciales DISAN
Resolución de nombramiento (00006291 del 29 de Julio del 2026)